

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Examen de Fondo)

1. Sistema de desensamblado (5) para la separación de cartuchos (10) de munición que comprenden una vaina (12), una bala (11) y pólvora en sus componentes, estando el sistema caracterizado por que comprende:

un cabezal de extracción (53) para extraer la bala (11) de la vaina (12), y

uno o varios elementos retenedores (52) para retener la vaina (12) en una posición de extracción durante la extracción de la bala (11), los elementos retenedores (52) comprendiendo:

un apoyo superior (52), apoyado sobre un ensanchamiento de la sección transversal de la vaina (12), impidiendo un movimiento de la vaina (12) en la dirección de extracción de la bala (11), el apoyo superior (52) estando conectado a uno o varios elementos motores que mueven el apoyo superior (52) linealmente en un sentido de acercamiento y de alejamiento respecto a la posición de extracción

elementos motores adecuados para mover el cabezal de extracción (53) en un sentido de acercamiento y de alejamiento respecto de una posición de extracción de la vaina (12).

en donde el sistema además comprende:

un volante de inercia y un rodillo de leva, en donde

el cabezal de extracción de bala (53) está unido al volante de inercia por medio de una biela unida excéntricamente al volante,

el apoyo superior (52) está unido al rodillo de leva que discurre por una ranura que posee el volante de inercia, de modo que el apoyo superior (52) está en su posición inferior desde antes de que el cabezal de extracción de bala (53) entre en contacto con la bala (11) y empiece a moverse hacia arriba de nuevo después de que el cabezal de extracción de bala (53) haya extraído la bala (11).

2. Sistema de desensamblado (5) según la Reivindicación 1, en el que los elementos retenedores (52) comprenden una o varias pestañas adecuadas que sujetan la vaina (12) que se enclavan dicha pestaña en el culote de la vaina (12).

3. Sistema de desensamblado (5) según cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 2, en el que el cabezal de extracción (53) comprende dos o más garrillas (532) adecuadas para enclavarse en la bala (11) del cartucho (10) y dispuestas en el cabezal de extracción (53) rodeando periféricamente la bala (11).
4. Sistema de desensamblado (5) según la Reivindicación 3, en el que cada garrilla (532) comprende un elemento pivotante, comprendiendo el elemento pivotante un punto de pivote sobre el que puede rotar y una o varias uñas que sobresale de un extremo del elemento pivotante y que es adecuada para enclavarse en una bala (11).
5. Sistema de desensamblado (5) según cualquiera de las reivindicaciones 3 ó 4, que comprende adicionalmente un resorte (533) conectado con el elemento pivotante de la garrilla (532) de tal manera que una rotación del elemento pivotante respecto a una posición en la que el conjunto de garrilla (532) y resorte (533) se encuentra en equilibrio ha de vencer la fuerza de recuperación ejercida por el resorte (533).
6. Sistema de desarmado, para el desarmado de cartuchos (10) de munición que comprende un sistema de desensamblado de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5.
7. Sistema de desarmado según la reivindicación 6, que comprende:
 - una pluralidad de pinzas circulantes (3), estando adaptada cada pinza para sujetar un cartucho (10), y
 - unos medios de avance (4) de las pinzas circulantes (3) adecuados para mover las pinzas circulantes (3) a lo largo del sistema de desarmado.
8. Sistema de desarmado según cualquiera de las reivindicaciones 6 u 7, que comprende adicionalmente uno o varios de los siguientes elementos:
 - un sistema de percusión (6) para detonar los pistones de las vainas (12) vacías, el sistema de percusión golpeando en el blanco de la vaina (12), provocando la detonación de los restos de pólvora que pudieran quedar dentro de ella.
 - un sistema de aplastado (7) para aplastar las vainas (12) percutidas,

un sistema de expulsión (8) para la expulsión de las vainas (12),

uno o varios elementos de verificación que informa en el caso de que en el sistema de desensamblado (5) y/o en el sistema de expulsión no se hayan realizado correctamente en el cartucho (10) las operaciones previstas ,

una pluralidad de rampas de salida para recibir los componentes por separado, y

una pluralidad de tolvas de salida (91, 92, 93) para recoger los componentes separados.

9. Sistema de desarmado de los componentes de un cartucho (10) de munición según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8 caracterizado porque uno o varios de sus elementos es intercambiable para adaptar su funcionamiento a distintos calibres de cartuchos (10) de munición.

10. Método para separar los componentes de un cartucho (10) de munición utilizando un sistema de desensamblado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado por que comprende las siguientes etapas:

a) sujetar la vaina (12) del cartucho (10) por uno o varios elementos retenedores (52),

b) extraer la bala (11) del cartucho (10), e

c) invertir la orientación del cartucho (10), provocando el vaciado del material explosivo de su interior

en donde

la etapa (a) se lleva a cabo antes de que el cabezal de extracción (53) entre en contacto con la bala (11),

la etapa (b) se lleva a cabo por medio del cabezal de extracción (53), y

después de la etapa (b) y antes de la etapa (c), los elementos retenedores (52) son separados de la vaina (12) después de que el cabezal de extracción (53) haya extraído la bala (11) completamente.

11. Método para separar los componentes de un cartucho (10) de munición según la reivindicación 10, donde la etapa b) de extraer la bala (11) del cartucho (10) comprende las siguientes etapas:

aproximar un cabezal de extracción de bala (53) al cartucho (10), de modo que cuando la bala (11) penetra en dicho cabezal de extracción de bala (53) empuja unas garrillas (532) comprendidas en dicho cabezal de extracción de bala (53), de modo que, al ser empujadas, dichas garrillas (532) se enganchan a la bala (11) del cartucho (10), y alejar el cabezal de extracción de bala (53), de modo que las garrillas (532) arranquen en ese movimiento la bala (11) de la vaina (12) del cartucho (10).

12. Método para separar los componentes de un cartucho (10) de munición según cualquiera de las reivindicaciones 10 ó 11, donde la etapa a) de sujetar la vaina (12) del cartucho (10) por uno o varios elementos retenedores (52) comprende:

aproximar un apoyo superior (52) al cartucho (10) dispuesto con la punta de la bala (11) orientada hacia dicho apoyo, de manera que el apoyo apoye sobre un ensanchamiento de la sección transversal de la vaina (12) antes de que el cabezal de extracción (53) entre en contacto con la bala (11).

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 15-279.576
Solicitud de Patente de Invención Titulada: “MÉTODO Y SISTEMA DE DESARMADO DE CARTUCHOS DE MUNICIÓN”
Solicitante: MAXAMCORP HOLDING, S.L.
Nuestra Ref.: P2015/000139

RESPUESTA AL OFICIO No. 4235, NOTIFICADO
EN FECHA 27 DE MARZO DE 2017
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prorroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de presentar las modificaciones en respuesta al examen de forma presentado el 22 de febrero de 2016. Así entonces, en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- En la Reivindicación 3 se eliminó el término “*al menos parcialmente*”.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original.

2. a- El Examinador eleva las siguientes objeciones respecto a la claridad de las reivindicaciones:

i) Las reivindicaciones 1, 2 y 8 a 10 presentan términos imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. El Examinador sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto. Algunos términos objetados son: “o varios”, “o más”, “al menos”, “parcialmente”, “pluralidad”;

ii) Las Reivindicaciones 1 y 8 divulgan resultados a alcanzar, los cuales no son válidos, ya que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Algunas frases objetadas son: “(...) de tal manera que una rotación del elemento pivotante respecto a una posición en la que el conjunto de garrilla (532) y resorte (533) se encuentra en equilibrio ha de vencer la fuerza de recuperación ejercida por el resorte (533)”; “(...) provocando la detonación de los restos de pólvora que pudieran quedar dentro de ella”;

iii) La materia objeto de la Reivindicación 6 divulga un sistema de desarmado, haciendo referencia a un sistema de desensamblado, lo cual se reconoce como una falsa dependencia entre reivindicaciones.

iv) Las reivindicaciones 1, 3, 7 y 9 presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades donde mencionan las siguientes expresiones: “(...) para extraer la bala (11) de la vaina (12)”; “(...) para retener la vaina (12) en una posición de extracción durante la extracción de la bala (11)”; “(...) impidiendo un movimiento de la vaina (12) en la dirección de extracción de la bala (11)”; “(...) para mover el cabezal de extracción (53) en un sentido de acercamiento y de alejamiento respecto de una posición de extracción de la vaina (12)”; “(...) adecuadas para enclavarse en la bala (11) del cartucho (10)”; “(...) estando adaptada cada pinza para sujetar un cartucho (10)”; “(...) adecuados para mover las pinzas circulantes (3) a lo largo del sistema de desarmado”; “(...) para detonar los pistones de las vainas (12) vacías”; “(...) provocando la detonación de los restos de pólvora que pudieran quedar dentro de ella”; “(...) para aplastar las vainas (12) percutidas”; “(...) para la expulsión de las vainas (12)”; “(...) que informa en el caso de que en el sistema de desensamblado (5) y/o

en el sistema de expulsión no se hayan realizado correctamente en el cartucho (10) las operaciones previstas”; “(...) para recibir los componentes por separado”; “(...) para recoger los componentes separados”; “(...) para adaptar su funcionamiento a distintos calibres de cartuchos (10) de munición”; las cuales no se aceptan como características técnicas de la invención ya que no definen específicamente la estructura de la invención.

v) Las reivindicaciones 1, 7, 8 y 9 presentan frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo que no son claras ya que no definen la materia a proteger. Algunas frases objetadas son: “(...) elementos retenedores”; “(...) elementos motores”; “(...) medio de avance”; “(...) elementos de verificación”; “(...) sistema de percusión”; “(...) elementos intercambiables”.

b- Con el ánimo de facilitar el trámite de la solicitud, me permito responder cada una de las objeciones de la siguiente manera:

i) En primer lugar, con respecto a los términos “uno o varios”, “uno o más”, “al menos” y “pluralidad”, me permito señalar que el Solicitante está en su derecho de reclamar protección por el todo el concepto inventivo desarrollado, en donde dichos términos establece un alcance perfectamente entendible para cualquier persona medianamente versada en la materia, puesto que indica inequívocamente la cantidad mínima necesaria de elementos que deben estar presentes en la invención reclamada o que pueden estar presentes una cantidad de elementos sin que tengan que ser limitados dentro de un rango específico como es el caso del término “pluralidad”.

El uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, si no que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Por lo tanto, no debería existir problema alguno en el uso de la expresión “al menos” o similares, pues es perfectamente entendible por cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que a la luz del Capítulo Descriptivo, es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada. De hecho, la práctica usual de la SIC ha concedido históricamente patentes para capítulos reivindicatorios que contienen dicho término.

Por ejemplo, esta expresión es perfectamente válida para establecer la cantidad de elementos que pueden existir en el sistema de desensamblado de cartuchos de munición. En los casos donde se está haciendo uso de dichas expresiones, necesariamente se indica el límite inferior (v.gr., *uno o varios elementos retenedores para retener la vaina*), pues puede pasar que uno o varios elementos retenedores permitan retener la vaina y por lo tanto sería perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada.

Finalmente, en relación con el término “*parcialmente*”, este ha sido eliminado de las reivindicaciones, tal como se puede observar en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto.

ii) En relación a los resultados a alcanzar, me permito resaltar que tal terminología es aceptada por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, en donde dichas guía y manual establecen que un resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención, **pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención.**^{1,2}

De hecho, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los lineamientos del MAP y de la Guía para Examen de Patentes de la SIC, pues se están reclamando elementos por sus características técnicas estructurales y la relación funcional entre cada uno de dichos elementos.

Adicionalmente, los términos objetados no corresponden a resultados a obtener sino a aclaraciones del funcionamiento e interrelación de los elementos presentados previamente en las reivindicaciones, como revela el hecho de que cada una de las frases comienza con una palabra que implica dicha explicación tras la presentación de los distintos elementos; “*de tal manera que...*” y “*provocando la...*”, por lo que son perfectamente claros y entendibles dentro del contexto de las reivindicaciones.

En conclusión, las expresiones objetadas en el análisis del Examinador, en vez de restarle claridad a la materia reivindicada (o hacer imposible determinar el alcance de la protección), definen la invención especificando la composición reclamada mediante una serie de elementos estructurales con sus respectivas funciones, respetando siempre las directrices establecidas por el MAP y el Instructivo de la SIC mencionadas previamente. En consecuencia, me permito resaltar

¹ Comunidad Andina de Naciones, Manual Andino de Patentes, 2004, Sección 4.6.6 (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

² Superintendencia de Industria y Comercio, Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, Sección 2.6.5.8 (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

que estas expresiones aportan claridad y son entendibles para una persona medianamente versada en la materia a la luz de la materia divulgada en el Capítulo Descriptivo.

El lenguaje que acompaña los elementos estructurales antes mencionados corresponde a la relación funcional entre dichos elementos, lo cual es aceptable también por el MAP. Por lo tanto, los resultados a alcanzar y el lenguaje funcional complementan la caracterización de la invención.

iii) Concuerdo con la opinión del Examinador en cuanto a que la Reivindicación 6 presenta una falsa dependencia, es decir, que dicha reivindicación reclama un sistema de desarmado que incluye todas las características reclamadas en el sistema de desensamblado de la Reivindicación 1. Es decir, que el sistema de desarmado reclamado, está limitada únicamente a incluir las cuatro características estructurales, a saber: i) un cabezal de extracción; ii) uno o varios elementos retenedores; iii) un apoyo superior y iv) elementos motores. Es decir, que no se reclama una sistema de desarmado en general, sino que, el sistema de desarmado reclamado reclama específicamente las características del sistema de desensamblado de la Reivindicación 1.

Sin embargo, respetuosamente deseo señalar que no estoy de acuerdo con el Examinador en que las falsas dependencias no son válidas, pues las falsas dependencias son aceptadas por el Manual Andino de Patentes (MAP) en la sección 4.5.3³ y en la Guía de Examen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad en la sección 2.6.4.3. De hecho, la misma Guía establece el siguiente ejemplo en donde reconoce y acepta el caso donde en una reivindicación de una categoría se refiere a otra de otra categoría⁴:

“Por ejemplo:

Una reivindicación de una categoría se refiere otra de otra categoría, pero no depende de ella:

- Reivindicación 1. Un producto...
- Reivindicación 2. Un proceso para fabricar el producto de la Reivindicación 1...
- Reivindicación 3. Un aparato para llevar a cabo el proceso de la Reivindicación 2...”

³ “Falsas dependencias: no toda reivindicación que se refiere a otra reivindicación es necesariamente dependiente. Uno de estos casos es cuando una reivindicación de una categoría se refiere a una reivindicación de otra categoría (...). Otro caso es cuando una reivindicación hace referencia a otra reivindicación de la misma categoría, pero sin embargo su enunciado no implica necesariamente que todas las características de la reivindicación a la que hace referencia estén incluidas en ella”. (Subrayado fuera del texto).

⁴ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio (2012). Sección 2.6.4.3 Falsas dependencias

En este caso, la Reivindicación 6 reclama un sistema de desarmado e indica que el sistema de desensamblado reclamado en la Reivindicación 1 está contenido en el sistema de desarmado. Aquí precisamente se hace uso de una forma de hacer referencia de las características de un producto nuevo e inventivo, en otro que necesariamente tiene que incluir dichas características. Por lo tanto, considero superada la anterior objeción, en tanto que dichas falsas dependencias son aceptadas por las guías y manual anteriormente señalados.

3. a- El Examinador considera que el documento DE 2856436 (D1) afecta la novedad de la Reivindicación 1 ya que divulga una herramienta para extraer la bala de un cartucho defectuoso que comprende todas las características esenciales de la presente invención, por lo que la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el Examinador argumenta que D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (Pág. 9, líneas 13 a 20).
- Reivindicaciones 3 y 4: (Pág. 10, líneas 15 a 21).
- Reivindicación 5: (Págs. 11 y 12, líneas 19 a 23 y 1 a 5 respectivamente).

b- En cuanto a una supuesta falta de novedad, si bien es cierto que el arte citado divulga características relacionadas con herramientas para desensamblado de balas, el Examinador pasa por alto aspectos importantes de la presente invención a la luz del arte citado.

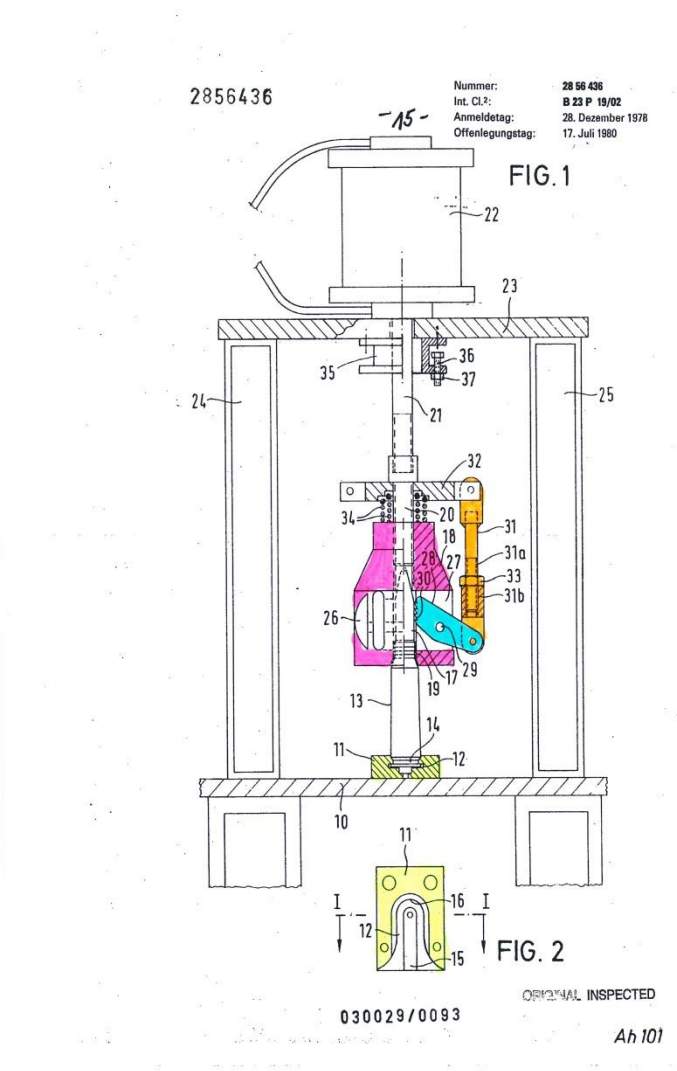
i) En primer lugar, me permito señalar que la presente invención divulga un sistema de desensamblado (5) para la separación de cartuchos (10) de munición que comprenden una vaina (12), una bala (11) y pólvora en sus componentes, estando el sistema caracterizado por que comprende un cabezal de extracción (53) para extraer la bala (11) de la vaina (12), y medios de retención (52) para retener la vaina (12) en una posición de extracción durante la extracción de la bala (11). La invención también comprende un sistema de desarmado y un método para separar los componentes de un cartucho (10) de munición.

En relación con el arte previo citado, me permito señalar que D1 divulga una herramienta para extraer la bala de un cartucho defectuoso consiste en una placa de base (10) con dos montantes (24, 25) y una viga transversal (23). Un bloque (4) fijado a la placa de base (10) tiene una ranura en forma de "U" con una ranura (12) abierta en la base de la ranura, que se ajusta al extremo (14) del cartucho (13). Un casquillo (18) con tres ranuras radiales (27) para palancas (28) está montado sobre la bala (17) y apoya contra el resalte del cartucho. Un cilindro hidráulico (22)

empuja hacia abajo un disco ranurado (32) con tres barras de conexión (31) fijadas a las palancas (28) y comprime los muelles (34). Este movimiento hace girar las palancas (28) que sujetan la bala (17) y la tiran hacia arriba (resumen).

ii) Ahora bien, después de haber definido el alcance de la presente invención y haber descrito el arte previo citado, la presente invención se diferencia claramente del estado del arte de la siguiente manera:

El solicitante difiere respetuosamente de la opinión emitida por el Examinador. A continuación me permito mostrar las figuras 1 y 2 de D1 resaltando en naranja la biela, en azul la leva, en rosa el cabezal de extracción y en amarillo el apoyo superior:



Figuras 1 y 2 de D1

En primer lugar, el Examinador considera que el disco ranurado (referencia 32 en D1) es un volante de inercia, lo cual es incorrecto ya que dicho disco ranurado (referencia 32 en D1) solo se

mueve linealmente (arriba-abajo) por su conexión con las tres barras de conexión (elemento naranja, referencia 31 en D1) como el Examinador remarca en el resumen de D1.

Es conocido en el estado de la técnica que un volante de inercia gira respecto a su propio eje, almacenando energía cinética (rotacional) que posteriormente se aprovecha, transformándola a conveniencia en el dispositivo ideado. Una persona medianamente versada en la materia claramente conocería la diferencia entre un volante de inercia y el montaje del disco ranurado de D1 (referencia 32 en D1). Por lo tanto, D1 no describe un volante de inercia.

Además de que D1 no describe un volante de inercia, la biela (elemento naranja) de la figura D1 no proporciona una unión directa entre el cabezal de extracción (elemento rosa) y el disco ranurado (referencia 32 figura 1 de D1) ya que necesita de la leva (elemento azul) para dicha conexión. Por lo tanto, D1 además de no describir un sistema que comprende un volante de inercia, no describe un sistema en donde el cabezal de extracción de bala está unido a dicho volante de inercia por medio de una biela unida excéntricamente al volante tal y como recita la Reivindicación 1 de la presente invención.

Finalmente, el Examinador indica que la placa de sujeción (elemento amarillo en las figuras 1 y 2 de D1) anticiparía al apoyo superior. Esto es incorrecto ya que el apoyo superior está en contacto con el cabezal de la bala y la placa de sujeción estaría en contacto con la base de cartucho donde está el percutor. Por lo tanto, D1 no describe un apoyo superior tal y como requiere la Reivindicación 1.

A la vista de las diferencias anteriormente mencionadas, la Reivindicación 1 es nueva frente a D1. En particular, las siguientes características técnicas de la Reivindicación 1 no están descritas en D1:

el sistema además comprende:

un volante de inercia y un rodillo de leva, en donde

el cabezal de extracción de bala (53) está unido al volante de inercia por medio de una biela unida excéntricamente al volante,

el apoyo superior (52) está unido al rodillo de leva que discurre por una ranura que posee el volante de inercia, de modo que el apoyo superior (52) está en su posición inferior desde antes de que el cabezal de extracción de bala (53) entre en contacto con la bala (11) y empiece a moverse hacia arriba de nuevo después de que el cabezal de extracción de bala (53) haya extraído la bala (11)

Las características técnicas no descritas de la Reivindicación 1 solucionan el siguiente problema técnico objetivo, como mejorar la capacidad de extracción del sistema de desensamblado.

Una persona medianamente versada en la materia no encontraría la solución a este problema técnico en D1, ya que este documento no describe, menciona o si quiera sugiere la posibilidad de emplear un volante de inercia en donde el cabezal de extracción de bala está unido al volante de inercia por medio de una biela unida excéntricamente al volante. Por lo tanto, la Reivindicación 1 es novedosa a la vista de las enseñanzas de D1.

En este punto es importante resaltar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.⁵ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.⁶ En el presente caso, los elementos revelados en D1 resultan diferentes al sistema reclamado en el Capítulo Reivindicatorio Modificado, por lo que este es sin duda novedoso frente al arte previo citado.

Así mismo, teniendo en cuenta que las Reivindicaciones 2 a 5 son dependientes de la Reivindicación 1, dichas reivindicaciones heredan las mismas características novedosas e inventivas de la Reivindicación 1 de la que dependen.

De otra parte también resulta válido resaltar que el documento D1 también fue citado en el Informe de Búsqueda Internacional de la correspondiente solicitud PCT (como D1) y que la Autoridad de Examen preliminar internacional (IPEA), en este caso la EPO, consideró nuevo e inventivo el juego de reivindicaciones presentado que en esencia corresponde al mismo que se adjunta en esta respuesta.

4. Finalmente, si el Despacho lo considera necesario, solicito amablemente proceda a realizar un segundo examen de fondo, para lo cual adjunto el comprobante de pago de la tasa de examen correspondiente. De otra forma, considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

⁵ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4. (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

⁶ Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexo:

- Capitulo Reivindicatorio Modificado.
- Comprobante de pago correspondiente a la solicitud de examen adicional.
- Pago por dos reivindicaciones adicionales.